Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1065

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - S.B.E. N° 57/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 400.690.

Asunción, 07 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - S.B.E. N° 57/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 400.690; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que por MEMORANDO DLIC N° 1.812/2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos del correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que el llamado fue aprobado por medio de la Resolución S.G. N° 703, de fecha 09 de setiembre de 2021, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases concursales y la conformación del comité de evaluación.

Que en el acto de apertura de ofertas de fecha 15 de noviembre de 2021, se presentaron los siguientes oferentes: "BIOANALISIS S.R.L.", "EUROQUIMICA S.A.", "BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.", "INFOTEC S.A." y "GT SCIENTIFIC S.A.".

Que el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Cynthia Cristaldo y la Dra. Raquel Aguilar, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 15 de noviembre de 2021 y de culminación el 6 de diciembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y los Artículos 59 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda adjudicar el presente llamado".*

Que las actuaciones del Comité de Evaluación designado para el estudio y análisis de las ofertas se ajustan a lo previsto en el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2.003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".*

Que asimismo, en el Art. 27 de la misma Ley prescribe: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1065 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - S.B.E. N° 57/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 400.690.

Asunción, 07 de diciembre de 2021.-

dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".

Que el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4181, de fecha 17 de agosto de 2021 para el presente ejercicio fiscal.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que por medio del Dictamen D.O.C. N° 1141/2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 2512, de fecha 07 de diciembre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - S.B.E. N° 57/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", PLURIANUAL - I.D. N° 400.690**, de conformidad con el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	ÍTEM	Monto Total Mínimo (IVA incluido)	Monto Total Máximo (IVA incluido)
1	BIOANALISIS S.A.	1	1.297.500.000	2.595.000.000
2	EUROQUIMICA S.A.		778.500.000	1.557.000.000
3	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.		519.000.000	1.038.000.000
	MONTO TOTAL		G. 2.595.000.000	G. 5.190.000.000

MONTO MINIMO: GUARANÍES DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES.

MONTO MÁXIMO: GUARANÍES CINCO MIL CIENTO NOVENTA MILLONES.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1065

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - S.B.E. N° 57/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 400.690.

Asunción, 07 de diciembre de 2021.-

Artículo 2°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 3°. Establecer que los Contratos sean suscriptos por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, los saldos estarán subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/mrf/lbr
SIMESE N° 124.831/21.

REF. SIMESE N° 124.831/2021: Proyecto de Resolución por la cual se adjudica la Licitación Pública NacionalSBE N° 57/2021 - "Adquisición de Medios de Transporte Viral para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"- Plurianual - ID N° 400.690.

Asunción, 07 de diciembre de 2021

DICTAMEN A.J. N° 2512.- /2021

Señor

Abg. Walter Insfrán, Director General

Dirección General de Gabinete

Presente

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N°124.831/2021, ingresado en fecha 07 de diciembre de 2021, en el cual se destaca el Memorándum DGAF N° 1528 de fecha 07 de diciembre de 2021, por el cual se recepciona el expediente de adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE N° 57/2021 - "Adquisición de Medios de Transporte viral para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social" - Plurianual - ID N° 400.690, esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informe fundado de la DGGIES (Requerimiento).-	✓
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.-	✓
Cuadro comparativo entre los precios propuestos y porcentaje de variación con el precio referencial.-	✓
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.	✓
Proyecto de Resolución en medio impreso, firmado y constancia de envío por correo a S.G.-	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.368

- Acta del Comité de Evaluación.

Comité Evaluador	Integrantes	Recomendación
ResoluciónS.G. N° 703 del 09/09/2021	• Abg. Cynthia Cristaldo, DGAF. • Dra. Raquel Aguilar, Red Nacional de Laboratorios	Adjudicación alos siguientes oferentes: Abastecimiento Simultáneo: ***1. BIOANÁLISIS S.R.L.: ÍTEM N° 01.*** Monto Mínimo Total: GS. 1.297.500.000.- Monto Máximo Total: GS. 2.595.000.000.- ***2. EUROQUÍMICA S.A.: ÍTEM N° 01.*** Monto Mínimo Total: GS. 778.500.000.- Monto Máximo Total: GS. 1.557.000.000.- ***3. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.: ÍTEM N° 01.*** Monto Mínimo Total: GS. 519.000.000.- Monto Máximo Total: GS. 1.038.000.000.- Monto Total recomendado a adjudicar: Monto Mínimo: GS. 2.595.000.000.- Monto Máximo: GS. 5.190.000.000.- **Observación:**Se observa que una firma en el informe de evaluación no cuenta con la aclaración respectiva.

- Fundamentos.

El Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del **Dictamen DOC N° 1141** de fecha 06 de diciembre de 2021, ha consideradopertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación, adjuntando el respectivo proyecto de resolución.

Que, el Art. 19°, del **Decreto N° 21.376/98***"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"*, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

- Conclusión.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido del Informe de Evaluación, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE N° 57/2021 - "Adquisición de Medios de Transporte Viral para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social" - Plurianual - ID N° 400.690, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo, dictando las resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Magna Alejandra Notario J.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
124831 FECHA 07/12/2020
10:00

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 57/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", PLURIANUAL - I.D. N° 400.690.
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE ADJUDICACIÓN.
EXP. N°:	124.831/2021.

DICTAMEN DOC N° 1141/2021

Asunción, 6 de diciembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Informe de Evaluación de fecha de inicio 15 de noviembre de 2021 y finalización 6 de diciembre de 2021.

b) Resolución S.G. N° 703, de fecha 09 de setiembre de 2021, Por la cual se autoriza el llamado, se aprueba el PBC y se constituye el comité de evaluación de ofertas.

c) Acta de Apertura de Sobres de fecha 15 de noviembre de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

d) Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

e) RESOLUCIÓN S.G. N° 089/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, GESTIÓN Y LA PROGRAMANCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

f) RESOLUCIÓN S.G. N° 090/2021 POR LA CUAL SE RESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 57/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", PLURIANUAL - I.D. N° 400.690.
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE ADJUDICACIÓN.
EXP. N°:	124.831/2021.

DICTAMEN DOC N° 1141/2021

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por MEMORANDO DLIC N° 1.812/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos del correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución S.G. N° 703, de fecha 09 de setiembre de 2021, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases concursales y la conformación del comité de evaluación.

Que, en el acto de apertura de ofertas de fecha 15 de noviembre de 2021, se presentaron los siguientes oferentes: "BIOANALISIS S.R.L.", "EUROQUIMICA S.A.", "BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.", "INFOTEC S.A." y "GT SCIENTIFIC S.A."

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Cynthia Cristaldo y la Dra. Raquel Aguilar, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 15 de noviembre de 2021 y fecha de culminación 6 de diciembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la adjudicación recomendada es expresada conforme al siguiente cuadro:

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 57/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", PLURIANUAL - I.D. N° 400.690.
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE ADJUDICACIÓN.
EXP. N°:	124.831/2021.

DICTAMEN DOC N° 1141/2021

N°	EMPRESA	ÍTEM	Monto Total Mínimo (IVA incluido)	Monto Total Máximo (IVA incluido)
1	BIOANALISIS S.A.	1	1.297.500.000	2.595.000.000
2	EUROQUIMICA S.A.		778.500.000	1.557.000.000
3	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.		519.000.000	1.038.000.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR			Gs. 2.595.000.000	Gs. 5.190.000.000
MONTO MINIMO: GUARANÍES DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES MONTO MÁXIMO: GUARANÍES CINCO MIL CIENTO NOVENTA MILLONES.				

Que, las actuaciones del Comité de Evaluación designado para el estudio y análisis de las ofertas se ajustan a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". (Sic.)

Que, asimismo, el mismo cuerpo legal prescribe en su Art. 27: "*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…*" (Sic.)

Que, en atención de lo dispuesto en el Artículo 6° de la Resolución S.G. N° 090/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, se deja constancia que se visualiza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 57/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", PLURIANUAL - I.D. N° 400.690.
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE ADJUDICACIÓN.
EXP. N°:	124.831/2021.

DICTAMEN DOC N° 1141/2021

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, en su Art. 8°, es competencia de la Máxima Autoridad Institucional la autorización de las adjudicaciones que superen los límites máximos establecidos en dicha resolución y, en consideración al monto de la adjudicación propuesta, se encuentra ampliamente superado el valor de los 40.000 jornales mínimos que limitan la facultad de autorización de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" reconoce la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social de ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, en uso de sus facultades y atribuciones considere la suscripción del proyecto de Resolución adjunto que adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 57/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE VIRAL PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", PLURIANUAL - I.D. N° 400.690.

ES MI DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORÍA JURÍDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.